

21  
Número 23. En la Villa de Garza García, Estado de  
Nuevo León, á los veintim días del mes  
de Octubre de mil novecientos siete,  
reunidos en sesión ordinaria y á la  
hora de reglamento los miembros  
que forman la Corporación Muni-  
cipal de esta Villa, bajo la presidencia  
del C. Alcalde 1.º Propietario, Sr.  
Sui Arizpe, y habiéndose declarado  
abierta la sesión la Srta. dió lectura  
á la acta anterior la que sin dis-  
cusión fué aprobada. En segui-  
da, el C. Presidente manifestó es-  
tar cumplido el acuerdo anterior. Se-  
guidamente, el propio C. Presidente,  
manifestó haber recibido los padro-  
nes de las tres Secciones en que se di-  
vidió el Municipio para las Eleccio-  
nes de Funcionarios Municipales y  
dichos padrones se les entregaron á los  
Comisionados B. del ten para sus respe-  
ctos. Acto continuo: el C. Regidor  
1.º Comisionado de Instrucción Prima-  
ria manifestó haberse gastado en  
útiles para las Escuelas la suma  
de \$ 46.484 pesos han estado faltando  
algunos útiles como lo ha expues-  
to en acuerdos anteriores, que dan-  
do aprobado por el Ayuntamiento  
la el dicho gasto. En seguida el  
C. 2.º Regidor expuso, que se hace  
necesario se <sup>hayan</sup> ~~hayan~~ dos callejones  
que limitan por Oriente y Poniente  
á la manzana número 11 de la Zo-  
na número 11 pues están corra de  
y los vecinos los necesitan para sus  
usos domésticos de sus familias por  
lo que respecta al agua y queros.



Hay otras partes por donde hagan  
 dichas familias sus usos referidos,  
 y no solamente los dos callejones  
 ya dichos sino otros callejones que  
 divide á las zonas numeras 12 y 13 y  
 que debe seguir su curso hasta lle-  
 gar á la vecindad de Mortes y que  
 se necesita tambien para que los ve-  
 cinos hagan sus usos domesticos;  
 y el Ayuntamiento acuerda, que  
 por el Sr. Presidente se les cite á que  
 nos correspondan dándonos el térmi-  
 no que el sea conveniente á fin  
 de que den libre el paso por los tres  
 callejones dichos, en concepto de  
 que si no lo hicieren la misma  
 autoridad les mandará abrir.  
 No habiendo asuntos de que mas  
 tratar se levanta la sesión firmán-  
 do todas de conformidad, ante  
 mí el Sr. ... doy fe.

L. Medialles

L. Ruzpe

Francisco de la Llave

Adalberto Landuy

Manuel Garcia

Numero 24 En la Villa de Carza Carra, Estado  
 de Nuevo Leon, á los cuatro dias del  
 mes de Noviembre de mil novecientos  
 siete, reunidos en sesión ordinaria y  
 á la hora de reglamento los miem-  
 bros que forman la Corporación  
 Municipal de esta Villa bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde 1º Propie-  
 tario Sr. Luis Ruzpe y habien-  
 do declarado abierta la sesión